



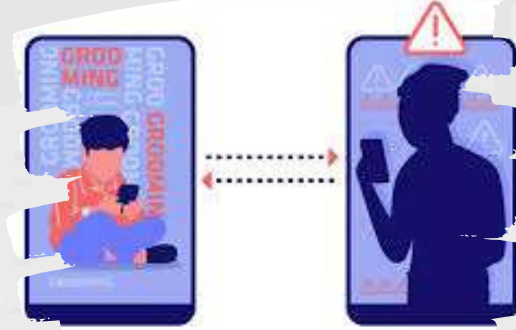
GROOMING

TRÁMITES

POLICIALES



Argentina ¿QUE ES EL GROOMING?



➤ El Grooming se considera un delito desde el año 2.013, tipificado en el artículo 131 del Código Penal Argentino, establecido por la Ley N° 26.904

➤ A PARTIR DEL 2.018, EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO SE CELEBRA EL DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL N° 27.458

➤ EN 2.020, SE APROBÓ LA LEY MICA ORTEGA, QUE DIO LUGAR A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL GROOMING, SEGÚN LA LEY N° 27.590





CODIGO PENAL ARGENTINO

Artículo 131



MÁS PENALIDAD PRISIÓN DE SEIS (6)
(4) AÑOS EL QUE, POR MEDIO DE COMUNICACIONES
ELECTRÓNICAS, TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER OTRA
TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CONTACTARE A
UNA PERSONA MENOR DE EDAD, CON EL PROPÓSITO DE
COMETER CUALQUIER DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD
SEXUAL DE LA MISMA.



AÑO 2.016

CASO MICAELA ORTEGA

Clarín Sociedad

Noticias de hoy Dólar blue hoy Nuevas vacunas COVID Astrazeneca Compra de dólares Variante Delta COVID Campazzo Co

Antecedente

Acoso seguido de muerte: el caso de Micaela Ortega, la primera condena a perpetua por grooming

Fue en Bahía Blanca. Su acosador, condenado a perpetua, la citó en un descampado y la mató.



Crimen de Micaela

El acusado contactó a más de 1.500 nenas por Facebook

Y tenía cuatro perfiles en la red social. 'El 80% de sus contactos eran niñas de la edad de la víctima', confirmaron los investigadores. El sospechoso se negó a declarar y quedó ciego.

El caso de Micaela Ortega, la primera condena a perpetua por grooming, se volvió un caso de gran repercusión en Bahía Blanca. El acusado, un hombre de 35 años, fue condenado a perpetua por el asesinato de la niña de 12 años. El caso se abrió a finales de 2015, cuando la familia de la víctima denunció el asesinato. Los investigadores encontraron que el acusado tenía cuatro perfiles en Facebook, con los que contactó a más de 1.500 niñas de la edad de la víctima. El 80% de sus contactos eran niñas de la edad de la víctima, confirmaron los investigadores. El sospechoso se negó a declarar y quedó ciego.



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES



LEY N°27.590

LEY MICA ORTEGA

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL GROOMING



➤ **PREVENCIÓN: CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE EL USO RESPONSABLE DE INTERNET.**

➤ **CAPACITACIÓN: FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y OTROS INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

➤ **DIFUSIÓN: INFORMACIÓN SOBRE EL GROOMING A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

➤ **DENUNCIA: EXPLICACIÓN DE CÓMO Y DÓNDE DENUNCIAR CASOS DE GROOMING.**



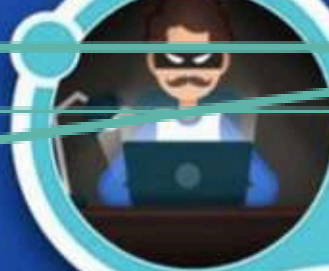


DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

ETAPAS DEL GROOMING

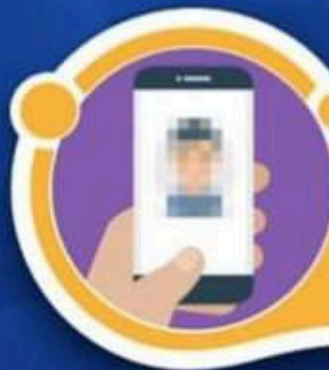


1. ENGAÑO

El acosador genera un lazo de amistad con un menor fingiendo ser un niño, niña o adolescente.

2. CONFIANZA

El acosador obtiene información clave del niño o niña, como gustos, preferencias, actividades, etc.

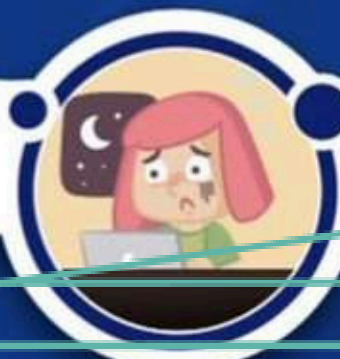


3. COMPONENTE SEXUAL

El acosador se gana la confianza del niño o la niña, haciéndole sentir especial, consiguiendo que realice acciones con connotación sexual.

4. EXTORSIÓN

Se inicia el ciber-acoso, extorsionando a la víctima, con el fin de obtener un material pornográfico, contacto físico o concretar un abuso sexual.



Detuvieron a un hombre en Salta por un caso de grooming: la víctima es un niño de 11 años

El acusado se acercó al menor durante una actividad recreativa en su barrio y le pidió su teléfono; luego, comenzó a enviarle y pedirle fotos íntimas. El niño contó lo sucedido en una actividad escolar

Grooming en Misiones: se declaró culpable el **docente** que acosaba a menores y aceptó una condena de 14 años

Caso de grooming en Mar del Plata: Padre descubrió al acosador de su hija de 12 años

Caso de grooming | Detuvieron a un **asesor estudiantil e investigan presunta promoción de pornografía infantil y corrupción de menores en Posadas**

Grooming en Misiones: pocas denuncias, pero son varias las víctimas de un mismo denunciado

Desde Cibercrimen dieron a conocer que en la tierra colorada existen pocas denuncias sobre este tema, aunque una vez que se denuncia son varias las víctimas que cayeron con un mismo groomer

14 de noviembre de 2021 | 15:14h.

Posadas | Apartaron del cargo público al **profesor de danzas acusado de grooming a pesar de que su abogado lo desmiente**



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

Un **rapero** argentino fue detenido acusado por violación de menores y pedofilia: investigan un caso en Córdoba

PFA detuvo a un **cirujano pediátrico** acusado de Grooming

Es el segundo recurso que se le niega al implicado

Rechazan excarcelar a **vecino** de Piray acusado de grooming

Un hombre de 45 años está detenido desde enero por mandarle material pornográfico a un niño de 10 años de la misma localidad.

Martes 04 de febrero de 2025 | 23:54hs.

Detienen a un **profesor** de un colegio de Salta por grooming a una alumna

Fue detenido la noche de este lunes, cuando se presentó en el domicilio de la menor, a quien le envió mensajes.

San Martín: condenaron a un hombre de 31 años por grooming y poseer material de abuso sexual infantil

La causa se inició en el 2023, luego de dos denuncias contra el ahora condenado. Además encontraron material explícito en sus dispositivos.

Condenados por grooming y tenencia de videos pornográficos de menores de edad

Los hombres mayores de edad fueron condenados por grooming y tenencia de videos de menores de edad.



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

¿Cómo reportar?

Lo más importante es guardar todo tipo de pruebas como evidencia digital para reportar.

¿Qué debo hacer ante un caso de Grooming?

No borrar ninguna conversación ni contenido del dispositivo en el que haya elementos de prueba.

Realizar capturas de pantalla que evidencien el accionar del “Groomer” y alojarlas en otro dispositivo.

Copiar la URL del perfil (enlace).

No reportar al “Groomer” en redes sociales, la denuncia siempre es penal.



2 DE CADA 3

niñas, niños y adolescentes que hablan
con desconocidos en Internet reciben
solicitudes de noviazgo



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

TRAMITES POLICIALES



El **EXPOSICIONES** declaración voluntaria que se presenta ante la policía para dar cuenta de una situación, pero que no necesariamente implica la comisión de un delito. Es una forma de dejar constancia de un hecho ante la autoridad, pero no es lo mismo que una denuncia penal



PRESENTADO ANTE LAS
AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN .



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

TIPOS DE DENUNCIAS



Una denuncia **CONTRAUVENCIONAL** proceso legal mediante el cual se informa a la autoridad competente sobre una **acción u omisión que infringe una norma de convivencia urbana**, de menor gravedad que un delito. Se realiza cuando se comete una conducta que causa daño o peligro a los bienes individuales o colectivos, o cuando se infringe una norma específica establecida en el **CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA**.



JUZGADO DE PAZ



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

TIPOS DE DENUNCIAS

Una **denuncia penal** es la forma de notificar a la autoridad judicial, de manera formal y bajo buena fe, **la sospecha de que se ha cometido un delito**. Es decir, es el acto por el cual una persona informa a la justicia sobre hechos que podrían ser constitutivos de delito, con la finalidad de que se inicie una investigación.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

TIPOS DE DENUNCIAS



Una denuncia DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DE GÉNERO es la forma de notificar a la autoridad judicial, de manera formal y bajo buena fe, TODA acción, omisión, abuso o abandono que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual, patrimonial y la libertad de la misma en el ámbito familiar, aunque no configure delito, sea ésta en forma permanente o temporaria.



JUZGADO DE FAMILIA

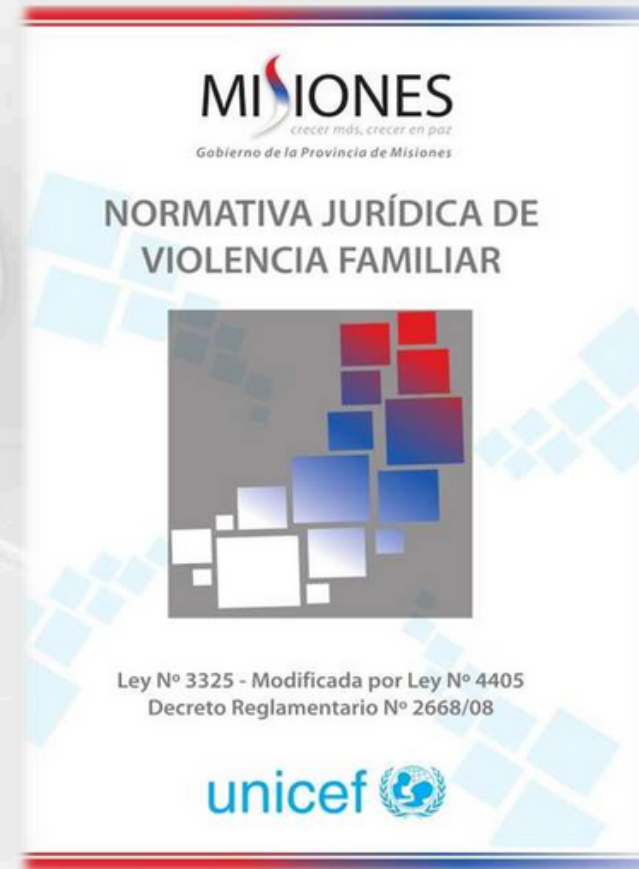
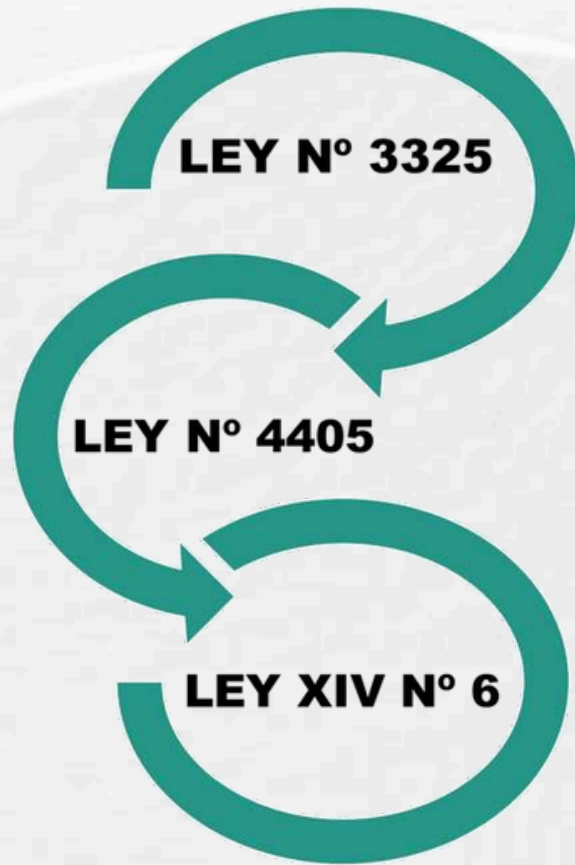


DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

LEY VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DE GÉNERO



ARTICULO 2°

LEY XIV -N.º 6



Cuando los damnificados son menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deben ser denunciados por sus representantes legales o el Ministerio Público. También están obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales, educativos o sanitarios, de seguridad públicos o privados, y todo otro funcionario público en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos a los organismos mencionados en el Artículo 1 de la presente Ley. En caso de que las personas mencionadas precedentemente incumplen con la obligación establecida, el Juez interviniente debe citarlos de oficio a la causa y remitir los antecedentes al fuero penal. De igual manera debe proceder respecto del tercero o superior jerárquico que por cualquier medio interfiere, obstaculiza o impide la denuncia. Toda persona que tome conocimiento de un hecho de violencia familiar puede realizar voluntariamente la correspondiente denuncia, pudiendo solicitar la condición de identidad reservada.



MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 4°

Busca proteger a personas o grupos de personas en una situación de gravedad y urgencia, cuando existe riesgo de daño irreparable a sus derechos.

EXCLUSION DE HOGAR

PROHIBICION DE ACERCAMIENTO

RESTITUCION DEL HOGAR

GUARDA PROVISORIA

ASISTENCIA A TRATAMIENTO TERAPEUTICOS

RESTITUCION DE LAS PERTENENCIA PERSONALES

MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS
NIÑAS, ADOLESCENTE, ANCIANOS Y DISCAPACITDOS



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.

SI LA VIOLENCIA SE EJERCE EN EL ÁMBITO DIGITAL.

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS

INICIO

Resulta imprescindible que en los ámbitos digitales se sostengan las mismas pautas de convivencia, respeto y cuidados que en las relaciones presenciales.

Las manifestaciones en entornos digitales, que propendan a dañar, humillar, menospreciar, incentivar a dañar, etc., entre estudiantes, debe ser abordado como un conflicto que se produce por las relaciones generadas en el ámbito escolar.

Por ende resulta indispensable su abordaje por parte de los adultos del establecimiento educativo.

Hoy la diferenciación entre mundo virtual o real perdió sentido, las consecuencias dañosas son siempre sobre una persona.

¿Qué se debe hacer un docente en caso de sospechar casos de discriminación o violencia por Internet?

- Dejar un mensaje claro y constante respecto a que lo que sucede en entornos digitales es un tema que a la escuela le interesa.
- Recopilar la información que este circulando y generar ámbitos de confianza.
- No dudar en abordar el tema como si fuera una violencia presencial y de ser el caso grave denunciar a la/s persona/s que molestan, ofenden o discriminan.
- Administrar con sumo cuidado las imágenes o textos que puedan ofender a niños, niñas o adolescentes u otros miembros de la comunidad educativa.

Cómo y donde denunciar?

- El primer paso necesario es realizar la denuncia en la misma plataforma donde esté alojado el contenido discriminatorio o violento (todas las redes sociales o aplicaciones hoy día tienen la opción de formular denuncias por contenidos dañosos para que sean dados de baja).
- En el caso que el contenido no sea dado de baja, esto habilita a requerirlo por medio de la justicia o ante dependencias denominadas cibercrimen que funcionan en ámbitos de la policía.



Recordar siempre que:

Lo que se sube a la web multiplica los alcances de los contenidos ofensivos atento la cantidad de gente que puede ver, leer o escuchar.

Los perpetúa en el tiempo y lo torna recurrentes para la persona ofendida.

La viralización de mensajes o audios digitales es un tema que debe ser abordado por la escuela como una situación de violencia más.

La viralización de mensajes o audios digitales es un tema que debe ser abordado por la escuela como una situación de violencia más.

El daño a la intimidad en la era digital puede implicar:

1. Usurpar claves de correos electrónicos
2. Leer mensajes, impedir accesos
3. Sustraer archivos (fotos, videos, audios)
4. Enviar correos de cuentas ajenas
5. Participar en chat con identidades ajenas
6. Manipular fotografías
7. Subir a Internet imágenes que puedan generar vergüenza
8. Crear perfiles falsos

DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA

Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio).



Misiones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.

SI LA VIOLENCIA O EL ABUSO LA SUFRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE POR PARTE DE ALGÚN ADULTO/A

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS

Detectada la situación:

INICIO

1. Buscar cooperación, dentro de la escuela, para trabajar en equipo.

2. Buscar la colaboración de otras instituciones o profesionales especializados en la materia, como ser:

3. Si el caso es grave o urgente, se debe concurrir a:

- Cualquier dependencia policial.
- Cualquier dependencia del poder judicial de la Provincia: Juzgado, Fiscalía o Defensoría.

(Con la denuncia se pueden pedir medidas preventivas o de protección urgentes)

4. Recordar siempre que no es tarea del docente la determinación cabal de la existencia o no, del maltrato o abuso infantil intrafamiliar.

6. Si el niño, niña o adolescente manifiesta el deseo de no involucrar a la familia en las medidas de protección, se debe considerar a dicho pedido y validarlo como ineludible.

5. Durante todo el proceso, es necesario tener mucho cuidado de no estigmatizar a los y las estudiantes ni a sus familias.



¿Dónde se puede denunciar?

(Con este código QR se puede acceder a la guía de intervención)

Recordar que la intervención será obligatoria para toda persona que se desempeñe laboralmente en ámbitos educativos tanto del ámbito público como privado.

Después de la situación de conflicto

7. Recordar que nuestra responsabilidad como docentes es asumir un rol en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

9. No es función del docente verificar la extensión de signos de daño en el cuerpo del alumno o alumna. (Toda duda o investigación la resolverá la justicia y no el docente).

8. Estamos obligados a intervenir no solo por razones éticas y sociales, sino también legales.

10. De igual manera procederá respecto del tercero o superior jerárquico que por cualquier medio interfiere, obstaculiza o impide la denuncia.

11. En caso de que las personas mencionadas precedentemente incumplan con la obligación establecida, el Juez Interviniente podrá citarlos de oficio a la causa y emitir los antecedentes al fuero penal.

13. En el supuesto que en una comisaría le consulten si desea hacer una exposición policial o una denuncia, recuérdele que si hay violencia (o presunta) se debe tramitar si o si como una denuncia.

12. Respetar el derecho del estudiante de elegir a quién desea contar su problema.

DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA

Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio, ONGS), sobre todo cuando la complejidad de los problemas



- Si sos víctima de violencia familiar o sexual, o sabes de alguien que lo sea. Es gratuita, nacional y brinda contención, asistencia y acompañamiento las 24 horas, los 365 días del año

Línea 137
continúa atendiendo a
**víctimas de violencia
familiar y sexual.**



- Es un servicio gratuito y confidencial, de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Podés llamar ante una situación de amenaza o vulneración de derechos o si necesitás asesoramiento.

**CRIA. DE LA
MUJER**

- PRESENCIAL

**CRIA.
JURISDICCIONAL**

- PRESENCIAL



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES



"CONTAME"
3765-490888

**UNA LÍNEA DE WHATSAPP DE ASISTENCIA
A VÍCTIMAS DE ABUSO INFANTIL**

Escribiendo al número o enviando un correo
electrónico a contame@jusemisiones.gov.ar
podés contactarte para recibir ayuda.

 **Poder Judicial**
Provincia de Misiones



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES

Muchas

GRACIAS



DIRECCIÓN POLICÍA COMUNITARIA

DIVISIÓN ESCUELA SEGURA

POLICÍA DE MISIONES